

DECRETO ALCALDICIO N° 005221 / 23 DIC. 2014
LA CISTERNA,

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Artículo 103, Inciso 2°, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de Postergación de Feriado Legal presentada por el o los funcionarios municipales que se individualizan, para hacer uso de su Feriado Legal año calendario 2014, las que por razones de buen servicio se hace necesario postergar para que sean concedidas en conjunto con el feriado legal del año 2015

DECRETO:

1° POSTERGASE por razones de buen servicio el Feriado Legal correspondiente al año calendario 2014 de los funcionarios que más abajo se individualizan, conforme a la cantidad de días que en cada caso se señalan y los cuales deberán hacer uso en conjunto con las correspondientes al año 2015 :

NOMBRE FUNCIONARIO	CEDULA DE IDENTIDAD	N° DIAS
OPAZO PINTO NADIA		20
YAÑEZ CARRASCO CECILIA		15
GONZALEZ CAMPOS ANA LUZ		25
SAEZ VILLARREAL MARIA		15
CANGA VASQUEZ SOLEDAD		08
RODRIGUEZ TAPIA VERONICA		25
SANTOS GONZALEZ PATRICIA		25
LEON RODRIGUEZ GERMAN		08
FIGUEROA VELASQUEZ DAGOBERTO		10
HERNANDEZ GUERRERO LILIANA		19
MORALES CONTRERAS JULIA		21
DE LA PAZ RODRIGUEZ PATRICIA		12
GUZMAN MENICHETTI GLORIA		15
MOYA PINTO PATRICIA		25
REYES MUÑOZ LEONORA		25

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO ALVAREZ VARGAS
DIRECTOR(S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

SAV/POF/LAG/Gcm